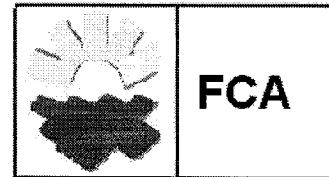


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO



Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

CUDAP:EXP-UNC:0024113/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones presentadas por la Prof. Araceli COIRINI CARRERAS, por la cual solicita licencia sin goce de haberes en su cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semi-exclusiva, por Concurso, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, unidad operativa: Cátedra de Matemática; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Por ello


**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

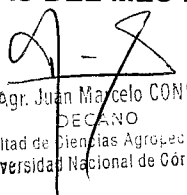
ARTICULO 1º: Conceder Licencia sin goce de haberes a la Prof. Araceli COIRINI CARRERAS, Leg. N° 48.790, en el cargo de Profesora Ayudante A con dedicación semi-exclusiva, por Concurso, en el Departamento de Ingeniería y Mecanización Rural, unidad operativa: Cátedra de Matemática, a partir del 1º de julio de 2018 y hasta el 7 de abril de 2019 (fecha en que finaliza la designación por concurso en el cargo aludido según Resolución del HCD N° 175/16); en el marco del Apartado II, Artículo 5º de la Ordenanza del HCS N° 1/91, según Texto Ordenado aprobado por Resolución Rectoral N° 1600/00.

ARTICULO 2: Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90), y al Área de Informática de esta casa a fin de solicitar su correo electrónico oficial donde recibirá las correspondientes notificaciones

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal, al Área de Procesamiento de Datos y a las Secretarías de Asuntos Académicos, Planificación Institucional y General. Cumplido, al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.


Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°: 369
E.D./

